



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0614-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 21 MAY 2021

Expte. Nº 24.650/19

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-Nº 0090-2020, homologada por Resolución CS Nº 034/20; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autorizó, entre otros, según punto 5 del Anexo de la Resolución mencionada, la designación de la Coordinadora y plantel de Profesores del Centro de Lenguas para el período 2020, debiendo confeccionarse el respectivo Contrato de Locación de Servicios para la Coordinación, a cargo de la Prof. Marcela VILLANUEVA.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA confeccionó el mismo, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, el que fue refrendado por la interesada y el Sr. Rector de Universidad, a partir del 13 de marzo de 2020.

QUE por Resolución R-Nº 0192-2020 la Universidad se adhiere a la Resolución Nº 105/2020-APN-ME del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y suspende las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020, entre otros.

QUE el Contrato de la Prof. VILLANUEVA, luego de ser firmado debía ser retirado por la interesada para realizar el sellado del mismo y que en virtud de la suspensión de actividades, no retiró de la SECRETARÍA ACADÉMICA dicho Contrato, en virtud de estar incluida como persona de riesgo, según la normativa vigente.

QUE ante la situación de crisis sanitaria reinante, la SECRETARÍA ACADÉMICA gestionó los pagos de honorarios, por los meses de febrero, marzo, abril y mayo por la vía de excepción y con fecha 6 de junio de 2020, lamentablemente la Prof. VILLANUEVA falleció.

QUE corresponde aprobar el Contrato de Locación de Servicios, como así también los honorarios abonados a la Prof. Marcela VILLANUEVA, por los meses mencionados por la vía de excepción.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA de esta Universidad,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

am



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 24.650/19

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado, por la vía de excepción los pagos efectuados desde el 1º de febrero y hasta el 6 de junio de 2020, por el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Prof. Marcela VILLANUEVA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por los servicios prestados como Coordinadora del Centro de Lenguas, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en los fondos propios generados por el Centro de Lenguas de esta Universidad, por el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0614-2021